

## COMUNICACIÓN

Mediante el presente se comunica la expedición del auto No 3 del 05 de enero de 2021 por parte de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control en sus calidades *ad hoc*, el cual se expide en el marco del proceso disciplinario No 01 de 2021; dicha decisión resuelve declarar la pérdida de competencia de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control para tramitar la investigación disciplinaria de los hechos relacionados con la orden de compra n.º 60009 que se refiere a la adquisición de dos auriculares inalámbricos “Airpods Pro”, al operar la figura del poder preferente de la Personería de Bogotá, conforme lo indicado en el numeral 4 del oficio n.º 2021EE0464357 de esa entidad.

Finalmente se decide el Desglose del expediente del proceso disciplinario n.º 01 de 2021 y se remiten a la Personería de Bogotá D.C. las actuaciones adelantadas relacionadas con la orden de compra n.º 60009.

A los siete (7) días del mes de enero de 2022.

## COMÚNIQUESE



**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**  
**Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control**  
**Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios Ad-hoc**

Proyectó: Juan David Espitia Moreno – Contratista Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda  
Revisó y Aprobó: Felipe Aranzalez – Contratista Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda